Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa N° 03/2012
"Adquisición de Útiles de Oficina" – Ad Referéndum

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***C.P. Héctor Salinas,*** *Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones;* ***Lic. Susana Recalde,*** *Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Lic. Roberto Romero,*** *Encargado de Suministro; y la* ***Abog. Gloria Duarte,*** *Asesora Jurídica de la Defensoría General; y el* ***Abog. Marcelo Torres Bóveda,*** *Defensor Público, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día lunes 14 de febrero de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 5/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	GSM SERVICIOS De Vicente Mendoza	SI	SI	SI	SI
2	EVENTPRO De Rosa Lohri	SI	SI	SI	SI
3	DISTRIBUIDORA PROVEPAR De José Carrillo	NO	SI	SI	NO
4	INFOPY De Nelson Arguello	SI	SI	SI	SI
5	VENDORS S.A.	NO	NO	SI	NO
6	INSUMOS S.R.L.	NO	SI	SI	NO

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c)*

*La firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR De José Carrillo, no cumple** con el Anexo 2 Formulario Carta/Oferta, por no completar el punto Nro. 4 y en la Declaración Jurada del Art. 40. Se dirige a otra Institución, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.*

*La firma **VENDORS S.A.**, en el Anexo 2 Formulario Carta/Oferta no corresponde el porcentaje de mantenimiento de la oferta de acuerdo a lo solicitado por la convocante; la planilla de ofertas no corresponde a lo solicitado en la carta de invitacion y en la Declaración Jurada del Art. 40. no se dirige a la convocante, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.*

*La firma **INSUMOS S.R.L.**, no presenta foliado y firmado los documentos que componen la oferta y en la Declaración Jurada del Art. 40. No se dirige a la convocante, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.*

3.2 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Precio total de la oferta (IVA incluido)*
1	*INFOPY De Nelson Arguello*	*74.591.000.-*
2	*EVENTPRO De Rosa Lohri*	*97.480.000.-*
3	*GSM SERVICIOS De Vicente Mendoza*	*103.512.239*

3.3 Margen de Preferencia para los Bienes Nacionales

Evaluación de las Ofertas en el marco del Decreto Nº 6674/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Por el cual se Modifica y Amplia el Decreto Nº 6225/2011 Por el cual se establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia y Criterios para la realización de los procesos de Contratación, Ley Nº 2051/03:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta mas baja presentada correspondiente a la firma INFOPY De Nelson Arguello, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:

***La firma INFOPY De Nelson Arguello** "CUMPLE" con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*

***La firma INFOPY De Nelson Arguello** "CUMPLE" con lo requerido en la Carta de Invitación.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

*Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que la firma **INFOPY De Nelson Arguello**, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice... "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la firma **INFOPY De Nelson Arguello** con RUC N° 3240878-1 por un monto total de G. 74.591.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos noventa y un mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Romero
Encargado de Suministro

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

Abog. Marcelo Torres Bóveda
Defensor Público

C.P. Héctor Salinas
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones